

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Informe de estabilidad
presupuestaria**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 1, dice: "Constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española".

El artículo 2 de la mencionada norma define el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley: "...el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) *Comunidades Autónomas.*
- c) *Corporaciones Locales.*
- d) *Administraciones de Seguridad Social.*

2. *El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas".*

La normativa impone el "principio de estabilidad presupuestaria" al establecer que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En su artículo 3.2, aclara el concepto de estabilidad presupuestaria al decir:
“Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”.

El artículo 11 abunda sobre esta cuestión, precisando aún mas: *“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales...”.

En sus puntos 4 y 6, el artículo 11 sigue diciendo:

“4. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario....

6. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria”.

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita el cumplimiento de los objetivos, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

En definitiva, la normativa sobre estabilidad presupuestaria, surgida por la exigencia de cumplir objetivos de política económica para el acceso y pertenencia de España a la U.E. ha supuesto un cambio estructural y de gestión muy importante en el ámbito de las administraciones públicas españolas. En el ámbito local, a la tradicional exigencia legal de nivelación presupuestaria, se añade ahora el concepto de estabilidad presupuestaria como objetivo individual y general que garantice escenarios presupuestarios estables.

Como consecuencia de todo ello, el 2 de agosto de 2012, la Intervención General Municipal emite informe en relación con la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del



presupuesto del ejercicio 2011 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales comprendidas en el art. 4.1 del Real Decreto 1463/2008, de 2 de noviembre. En el mismo se ponía de manifiesto unas necesidades de financiación a 31 de diciembre de 2012, de 192.956.074,12 €.

En base a todo lo expuesto anteriormente, deviene la obligación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de elaborar un Plan Económico-Financiero que le permitiese alcanzar el nivel de estabilidad presupuestaria exigido conforme a la normativa citada y para poder materializar, así mismo, la voluntad del Ayuntamiento de Málaga para acogerse a la ampliación de plazos de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final Décima

Por todo ello, fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012, el Plan de Ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020”,

Ajustes practicados en el Presupuesto 2013 del Ayuntamiento de Málaga.

Como se mencionó anteriormente, se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Para el año 2013 de los ajustes realizados destacamos los siguientes:

* **En relación a los ingresos:**

El SEC 95 plantea un sistema de valoración diferente del que se aplica en nuestra contabilidad presupuestaria. En consecuencia, el importe de los "derechos reconocidos netos", que es el que figura en los estados de liquidación, deberá rectificarse de acuerdo con los criterios contenidos en la Contabilidad Nacional. Sin embargo, al estar ajustando datos provenientes de presupuestos iniciales no cabría aplicar éste procedimiento, por lo que tan sólo cabrían dos alternativas: considerar que las previsiones equivalen al total a recaudar y, en consecuencia, no practicar ajuste alguno, o aplicar como ajuste el coeficiente de difícil o imposible recaudación, calculado a efectos de la última liquidación aprobada.

En ese sentido se ha considerado un coeficiente basado en la media de recaudación de los 2 últimos ejercicios liquidados. Ese porcentaje se ha aumentado un 2%.

El importe del ajuste en el Estado de Ingresos asciende a **36.244.524,93 €**, con el siguiente detalle:

Capítulos	Año 2013	%	AJUSTE
Impuestos directos	204.208.440,00	9,35%	19.093.489,14
Impuestos indirectos	13.939.790,00	14,24%	1.985.026,10
Tasas y otros ingresos	53.875.700,51	28,15%	15.166.009,69
Operaciones corrientes	272.023.930,51		36.244.524,93



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*** En relación a los gastos:**

- **Intereses.-** En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2012 la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de **77.741,48 €**, lo que supone un menor déficit en términos de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- **Inejecución.-** Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se ha estimado con criterio de máxima prudencia en un 5% de los Capítulos I y II del Estado de Gastos.

En el Capítulo IV se ha aplicado directamente esa media.

El total de ajustes por inejecución en el Estado de Gastos asciende a **28.422.786,32 €**.

Su distribución por Capítulos es:

Capítulos	Año 2013	% INEJ	INEJECUCION
Remuneraciones de pesonal	150.276.154,25	5,00%	7.513.807,71
Compra de bienes corrientes	164.459.273,73	5,00%	8.222.963,69
Transferencias corrientes	118.014.401,65	3,89%	4.584.859,50
Fondo de contingencia	10.126.444,27	80,00%	8.101.155,42
Operaciones corrientes	442.876.273,90		28.422.786,32

- Expresamente se deja constancia de que no hay inversiones realizadas por otras unidades por cuenta del Ayuntamiento de Málaga.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- El resto de ajustes contemplados en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de previsiones iniciales de Presupuesto.

Resultado de ello es el siguiente cuadro resumen del presupuesto 2013 ajustado con criterios SEC 95, en el que se observa que la capacidad de financiación del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2012 asciende a **28.275.542,87 €**.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE 2013
AJUSTADO A SEC 95

INGRESOS			GASTOS		
Cap.	Denominación	Año 2013	Cap.	Capítulos	Año 2013
1	Impuestos directos	185.114.950,86	1	Remuneraciones de personal	142.762.346,54
2	Impuestos indirectos	11.954.763,90	2	Compra de bienes corrientes	158.261.598,90
3	Tasas y otros ingresos	38.709.690,82	3	Intereses	18.411.072,85
4	Transferencias corrientes	247.922.846,72	4	Transferencias corrientes	113.429.542,15
5	Ingresos patrimoniales	4.978.067,20			
	Operaciones corrientes	488.680.319,50		Operaciones corrientes	432.864.560,43
6	Enajenación inversiones	0,00	6	Inversiones reales	5.360.058,84
7	Transferencias de capital	2.451.696,40	7	Trasferencias de capital	24.631.853,76
	Operaciones de capital	2.451.696,40		Operaciones de capital	29.991.912,60
	Operaciones no financ.	491.132.015,90		Operaciones no financ.	462.856.473,03
8	Var. activos financieros	3,00	8	Var. activos financieros	3,00
9	Var. pasivos financieros	0,00	9	Var. pasivos financieros	36.019.540,00
	Operaciones financieras	3,00		Operaciones financieras	36.019.543,00
	TOTAL INGRESOS	491.132.018,90		TOTAL GASTOS	498.876.016,03

Capacidad de financiación	28.275.542,87
---------------------------	---------------



Ajustes practicados en el Estado Consolidado del Presupuesto para 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos y Empresas dependientes.

Para determinar la necesidad o capacidad de financiación del presupuesto General para 2013, y a efectos de determinar el ámbito subjetivo, es decir, el cómputo de entes que componen el Sector Público Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de septiembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha tenido en cuenta la clasificación realizada por la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 17 de Octubre de 2011, de las entidades dependientes o participadas por el Ayuntamiento de Málaga, y las actualizaciones al mismo comunicadas por este Ayuntamiento, resultando la siguiente clasificación:

1) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas:

- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
- Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga
- Centro Municipal de Informática
- Fundación Pública Deportiva Municipal
- Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga
- Fundación Pública Municipal Pablo Ruiz Picasso
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Agencia Municipal de la Energía
- Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga
- Empresa Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.
- Empresa Mpal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M. (Promálaga)
- Palacio de Ferias y Congresos
- Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales
- Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.
- Más Cerca, S.A.M.
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Sociedades no Financieras:

- Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMT)
- Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA)
- Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.
- Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA)
- Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA)
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L.

El porcentaje de participación del Ayuntamiento en sus Empresas Municipales es del 100 %, excepto en el caso de SMASSA en que el mismo asciende al 51%

El estado consolidado del Presupuesto para 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos y Empresas dependientes resulta ser el que sigue:

**ESTADO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES**

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE CONSOLIDADO	CAP.	ESTADO DE GASTOS	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	203.334.694,92	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	217.445.561,52
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.939.790,00	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	197.340.328,01
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	71.589.593,13	3	INTERESES	21.698.251,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.971.498,36	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.578.496,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.989.984,45		TOTAL GASTOS CORRIENTES	479.062.637,97
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	546.825.560,86			
6	ENAJENACION INVERSIONES	2.532.813,25	6	INVERSIONES REALES	31.046.008,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.164.475,54	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.213.092,14
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	8.697.288,79		TOTAL GASTOS DE CAPITAL	34.259.100,55
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	555.522.849,65		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	513.321.738,52
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	22,00	8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	22,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	41.725.717,47
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	22,00		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	41.725.739,47
	TOTAL INGRESOS	555.522.871,65		TOTAL GASTOS	555.047.477,99



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Para el año 2013, los ajustes realizados en el Estado Consolidado son los mismos que prevé el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Málaga 2013 - 2020 resultan de agregar los ajustes efectuados por los Organismos dependientes. En las empresas municipales no se practica, con idéntico criterio al de la elaboración del Plan, ajustes en los gastos por inejecución, y no proceden los relativos a ingresos, intereses y leasing.

*** En relación a los ingresos:**

El importe del ajuste en el Estado de Ingresos asciende a **38.242.898,61 €**.

*** En relación a los gastos:**

Intereses.- En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2013, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de **77.689,48 €**, lo que supone un menor déficit en términos de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

- **Inejecución.-** Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que aplicado a los capítulos 1, 2 y 4 del Estado de Gastos ofrece el resultado para 2012 de **30.525.737,38 €**.

Su distribución por Capítulos es:

Capítulos	Año 2013	INEJECUCION	2013 AJUSTADO
Remuneraciones de personal	217.445.561,52	8.925.590,72	208.519.970,80
Compra de bienes corrientes	197.340.328,01	16.828.359,88	180.511.968,13
Transferencias corrientes	42.578.496,84	4.771.786,78	37.806.710,06
Operaciones corrientes	457.364.386,37	30.525.737,38	426.838.648,99


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Expresamente se deja constancia de que no hay inversiones realizadas por otras unidades por cuenta del Ayuntamiento de Málaga o sus Organismos Autónomos o empresas dependientes.
- El resto de ajustes contemplados en el SEC 95 se considera que no proceden al tratarse de previsiones iniciales de Presupuesto.

Resultado de ello es el siguiente cuadro resumen del Estado Consolidado del presupuesto 2013 del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y empresas dependientes ajustado con criterios SEC 95, en el que se observa que la capacidad de financiación del Estado Consolidado del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013 asciende a **38.323.119,02 €**.

ESTADO CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA
ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES
AJUSTADO A SEC 95

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE CONSOLIDADO	CAP.	ESTADO DE GASTOS	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	184.241.205,78	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	208.519.970,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.954.763,90	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	180.511.968,13
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	58.186.689,40	3	INTERESES	21.620.562,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.971.498,36	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.806.710,06
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.989.984,45		TOTAL GASTOS CORRIENTES	448.459.211,11
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	512.344.141,89			
6	ENAJENACION INVERSIONES	2.532.813,25	6	INVERSIONES REALES	31.046.008,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.164.475,54	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.213.092,14
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	8.697.288,79		TOTAL GASTOS DE CAPITAL	34.259.100,55
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	521.041.430,68		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	482.718.311,66
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	22,00	8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	22,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	41.725.717,47
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	22,00		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	41.725.739,47
	TOTAL INGRESOS	521.041.452,68		TOTAL GASTOS	524.444.051,13
				Capacidad de financiación	38.323.119,02

f

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La citada capacidad de financiación se ajusta al objetivo y senda de estabilidad fijada en el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Málaga 2013 – 2020 Mejorada en 570.663,30 €.

Málaga, 11 de Noviembre de 2012
El Jefe del Servicio de Presupuestos



Fdo: Juan Carlos Sondermeyer Martín

